

Junta Municipal Pantoja

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DICTA LA RESOLUCION 022/2008

VISTA: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios Art. 80, 81,82 y 83.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

RESUELVE

APRUEBA: Pagarle el local que ocupa la FUNDACION y COOPERATIVA LA REDENCION.

Dada en la sala capitular de la Junta Municipal de Pantoja Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D. en la sección ordinaria celebrada en fecha trece (13) del mes de Marzo del dos mil ocho (2008), 164 de la independencia y 144 de la restauración.

SR. AMERICO PEREZ

Presidente

SALA CAPITULAR
Sono Domingo

SR. FELIX ROSARIO

Secretario